



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 18/19

16 de octubre de 2019

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas del día dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES A CORTES GENERALES 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a María Belén López Lozano (PSOE)
- D. José Luis Monreal Tomás (PSOE)
- D^a Isabel María López Abellán (PSOE)
- D. José Antonio Jiménez Hammond (PSOE)
- D^a María Dolores Gómez María (PSOE)
- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D^a. María Isabel Quílez Pérez (PSOE)
- D^a Severa González López (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Francisca Tomás Abellán (PP)
- D. Juan Lozoya Muñoz (PP)
- D^a Asunción Navarro Miralles (PP)
- D. Ramón Poveda López (PP)
- D. Ginés Pedro Toral Pérez (Grupo Mixto)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

No asiste la Concejala D^a Luisa Tomás Hernández (PP)

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Se encuentra presente el Técnico Informático Municipal, D. José Luis Martínez López.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

**PUNTO ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES
ELECCIONES A CORTES GENERALES 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

De conformidad con la convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, realizada mediante Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, previstas para el día 10 de noviembre de 2019, y en cumplimiento de lo previsto en artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece que la formación de Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, estando formadas estas mesas por un Presidente y dos Vocales, que serán designados por sorteo público de entre las personas incluidas en el censo electoral y que reúnen los requisitos legales exigidos para ello, debiéndose realizar el sorteo entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Por lo que se procede en este acto a la elección por sorteo público del Presidente y Vocales de cada una de las 26 mesas que componen la sección electoral de Jumilla, quedando integradas por un Presidente y dos Vocales, eligiéndose además dos suplentes para cada uno de los miembros de las respectivas mesas.

Asimismo en este Pleno se procederá, además, a la designación de los miembros de mesa para el caso de que tengan que sustituir a los designados a los que les sea admitida “excusa” por la Junta Electoral, de conformidad con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

A continuación se realiza este sorteo a través de un programa informático y por medio de un ordenador portátil instalado en la Mesa de este Pleno, quedando constituidas las 26 mesas en la forma establecida en la Ley y cuyos componentes son los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Del resultado obtenido se dará traslado a la Junta Electoral de Zona a los efectos previstos en la legislación vigente, realizándose las notificaciones a los interesados en el plazo de 3 días, disponiendo los designados, Presidente y Vocales de las Mesas electorales, de un plazo de 7 días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 16 de octubre de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina